

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38**

#### ALPEDRETE

##### CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto, se adjudicó el contrato de servicio de talleres culturales y de actividades en el Centro de Juventud, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
  - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
  - d) Teléfono: 918 572 190.
  - e) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [www.carpeta.alpedrete.es](http://www.carpeta.alpedrete.es)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicio.
  - b) Descripción: servicios de talleres culturales y de actividades en el Centro de Juventud.
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de agosto de 2015.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 52.500 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: el importe del contrato ascendería para talleres culturales a la cantidad de 22.500 euros, más 4.725 euros de IVA, lo que hace un total de 27.225 euros. Y para actividades en el Centro de Juventud, a la cantidad de 30.000 euros, más el IVA que corresponda dependiendo de la actividad de que se trate.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de agosto de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de agosto de 2015.
  - c) Contratista: “Arje Formación, Sociedad Limitada”.
  - d) Importe de adjudicación: importe total, 45.412,50 euros y 4.087,13 euros de IVA de los talleres culturales, más el IVA correspondiente a las actividades de juventud dependiendo de la actividad de que se trate.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor oferta económica.

En Alpedrete, a 28 de agosto de 2015.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(02/4.673/15)

